 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

## 1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100007E
No. de contrato o convenio	768 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Objeto del contrato	“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025”
Plazo	Desde 6/12/2024 hasta el 28/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	06/12/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	6/12/2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

VERSIÓN: 1

FECHA: 10/07/2024

HOJA: 1

Fecha de terminación	28/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A


**2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO**

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°768 de 2024.

**Se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:**

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar las actividades definidas en el Anexo Técnico y el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, adelantando los procesos de selección, las alianzas estratégicas y las contrataciones pertinentes.	<p>Se realizó el diseño e implementación de una estrategia de relacionamiento con agentes y entidades relevantes para el desarrollo del concurso. La etapa de diseño contempló la construcción de una base de datos conformada por 182 profesores vinculados a 25 prestigiosas universidades internacionales, 10 organizaciones con programas de formación o perfeccionamiento, 3 orquestas juveniles internacionales y 23 festivales internacionales de violín.</p> <p>En la etapa de implementación se crearon cartas personalizadas para todos los contactos identificados y se creó la base de datos –en el formato solicitado por la SCRD– para el envío de correspondencia a estos aliados directamente desde el despacho del Secretario. Adicionalmente se crearon y enviaron cartas personalizadas a 162 profesores y se realizó contacto directo con el Festival Huilo Huilo (Chile), Equity Arc (EEUU) Scandinavian Cello School (DK) y Global Leaders Institute (UK). Esta gestión</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


	<p>permitió la difusión interna del concurso con las comunidades artísticas de estas entidades.</p>
--	---

**OBLIGACIÓN No. 2:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos, para el desarrollo de las actividades a su cargo, según lo que se indique en el Anexo Técnico del Convenio.</p>	<p>La Asociación Nacional de Música Sinfónica ha venido cumpliendo con este requerimiento, abarcando a cabalidad las necesidades del convenio. Se han realizado mesas de trabajo para seguimiento y control del presupuesto entre Deisy Burbano y Hugo Robles.</p> <p>Se realizó apoyo a la selección de jurados, mediante la creación de una matriz con los jurados de las últimas ediciones de los concursos internacionales Queen Elizabeth, Menuhin, Paganini, Joseph Joachim, Kreisler y Wieniawski.</p>

**OBLIGACIÓN No. 3:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Adelantar las actividades necesarias para contar con el recurso humano idóneo, capacitado y pertinente que realizará la Coordinación de Producción y que debe ser Aprobado por el Comité técnico</p>	<p>Se contrató la coordinación de producción a cargo de Guillermo Guevara a partir del 3 de febrero de 2025, logrando el efectivo cumplimiento del cronograma del convenio.</p> <p>En la etapa de implementación se crearon cartas personalizadas para todos los contactos identificados y se creó la base de datos –en el formato solicitado por la SCR– para el envío de correspondencia a estos aliados directamente desde el despacho del Secretario. Adicionalmente se crearon y enviaron cartas personalizadas a 162 profesores y se realizó contacto directo con el Festival Huilo Huilo (Chile), Equity Arc (EEUU) Scandinavian Cello School (DK) y Global Leaders Institute (UK). Esta gestión permitió la difusión interna del concurso con las comunidades artísticas de estas entidades.</p> <p>El coordinador de producción y todo el equipo</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


	<p>técnico han estado a la cabeza de la misma para su buen desarrollo. Se realizó seguimiento a las consultas de posibles candidatos, dando respuesta oportuna a los mensajes dirigidos al correo electrónico oficial del Concurso.</p> <p>En estos dos enlaces se puede ver la evolución de los concursantes inscritos.  <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FsBlh75Dw7fYw3WtASA4TAqu_4dOLftY1PNIJ6cAzEE/edit?usp=drive_link">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FsBlh75Dw7fYw3WtASA4TAqu_4dOLftY1PNIJ6cAzEE/edit?usp=drive link</a></p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1302Dhc9XEWaW7fNYET6BzzbxDU12a4QHMoKAXiEU6-s/edit?usp=drive_link">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1302Dhc9XEWaW7fNYET6BzzbxDU12a4QHMoKAXiEU6-s/edit?usp=drive link</a></p> <p>Se realizó el diseño e implementación de una estrategia de relacionamiento con agentes y entidades relevantes para el desarrollo del concurso. La etapa de diseño contempló la construcción de una base de datos conformada por 182 profesores vinculados a 25 prestigiosas universidades internacionales, 10 organizaciones con programas de formación o perfeccionamiento, 3 orquestas juveniles internacionales y 23 festivales internacionales de violín.</p>
--	---

**OBLIGACIÓN No. 4:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar en el comité técnico y acoger las recomendaciones que se impartan en tal instancia.	El primer y segundo comité técnico operativo se llevó a cabo los días 6 de diciembre de 2024 y 22 de enero de 2025, respectivamente, a la fecha no se han dispuesto más comités. Actas reposan en el expediente 202576002100100007E de Orfeo.

**OBLIGACIÓN No. 5:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, de acuerdo con su participación y competencias en el convenio.	En el tercer mes de ejecución, se han adelantado las acciones requeridas para garantizar el correcto desarrollo del convenio, tales como el apoyo administrativo desde la SCRD, así como el alistamiento y desarrollo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

	de los compromisos de los comités. Se desarrolló un presupuesto de preproducción ampliado el cual se anexa al informe y se están diseñando las condiciones de adhesión de jurados del concurso para ser anunciados.
--	---

**OBLIGACIÓN No. 6:**


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar el presupuesto del proyecto y un cronograma de actividades, los cuales deben ser concertados con el supervisor del convenio y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste, y se someterá a aprobación del comité técnico.	Se elaboraron el presupuesto y cronograma, los cuales fueron aprobados en el comité técnico operativo N°1. Dichos documentos se anexan y se han venido cumpliendo a cabalidad sin ningún cambio. <a href="https://drive.google.com/file/d/1T-dcfNJZFilr9QhIXKHHxJWPmFjT9QTz/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1T-dcfNJZFilr9QhIXKHHxJWPmFjT9QTz/view?usp=drive_link</a>

**OBLIGACIÓN No. 7:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar informes de ejecución mensual con el fin de informar a la contraparte sobre uso de recursos, informar sobre los inscritos y seleccionados al concurso, además del trabajo con eventuales patrocinadores.	A la fecha se han realizado 1 informe de supervisión, informando la ejecución del convenio, Radicados por la ANMS en correspondencia externa de la SCR D el cual se anexa al informe y reposan en el expediente 202576002100100007E de Orfeo.

**OBLIGACIÓN No. 8:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar la convocatoria internacional, de acuerdo a las pautas definidas en el anexo técnico, dando respuesta a aspirantes y demás interesados. El diseño de la convocatoria se concertará con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.	Se amplió la convocatoria, la cual está disponible y estará abierta hasta el 31 de mayo 2025. El coordinador de producción y todo el equipo técnico han estado a la cabeza de la misma para su buen desarrollo. Se realizó seguimiento a las consultas de posibles candidatos, dando respuesta oportuna a los mensajes dirigidos al correo electrónico oficial del Concurso. En estos dos enlaces se puede ver la evolución de los concursantes inscritos. <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FsBlh75Dw7fYw3WtASA4TAqu_4dOLFtY1PNIJ6cAzEE/edit?usp=drive_link">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FsBlh75Dw7fYw3WtASA4TAqu_4dOLFtY1PNIJ6cAzEE/edit?usp=drive_link</a>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1302Dhc9XEWaW7fNYET6BzzbxDU12a4QHMoKAXiEU6-s/edit?usp=drive_link">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1302Dhc9XEWaW7fNYET6BzzbxDU12a4QHMoKAXiEU6-s/edit?usp=drive link</a>
--	---

**OBLIGACIÓN No. 9:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la entrega de los premios a los ganadores del concurso de acuerdo a las especificaciones determinadas en el anexo técnico, según lineamientos que establezca la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el concurso haya tenido lugar. Se aprueba una tasa techo en dólares para tener la provisión de premios lista para ese entonces.

**OBLIGACIÓN No. 10:**


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar las condiciones generales de participación, elaboración del repertorio del concurso, y comisión de obra destinada a ser interpretada durante el concurso, las cuales deberán ser concertadas con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.	Se realizó el diseño de la agenda académica del Concurso, contemplando las condiciones de participación, proceso de selección, diseño de formularios de inscripción y elaboración de la matriz de programación de clases magistrales.

**OBLIGACIÓN No. 11:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y seguir la relación con patrocinadores	Se apoyó la construcción de la propuesta, creada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y dirigida a la Fundación Ramírez Moreno, para la compra de 20 violines elaborados por luthiers locales, como parte de los posibles estímulos por ofrecer a los violinistas locales que participen en la agenda académica del concurso.

**OBLIGACIÓN No. 12:**


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

<p>Gestionar y diseñar los recursos de pauta en medios, prensa internacional y plataformas digitales.</p>	<p>La ejecución del rubro destinado a publicidad y divulgación se viene desarrollando de manera eficaz, actualizando periódicamente la información en las respectivas plataformas. La ejecución del rubro destinado a publicidad y divulgación se viene desarrollando de manera eficaz, actualizando periódicamente la información en las respectivas plataformas</p>
---	---

**OBLIGACIÓN No. 13:**

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Diseñar y ejecutar de manera conjunta entre las partes la estrategia de prensa, publicitación y medios.</p>	<p>Se cumple con el cronograma y estrategia presentada para pauta, medios digitales internacionales, y medios masivos nacionales, así como las recomendaciones y cambios solicitados en los comités, PARRILLA ANEXA.</p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/15q2taOUx6Sb1X9eUE3g1m_cyp1K_kn0R/edit?usp=drive_link&amp;oid=103450912699124565243&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/15q2taOUx6Sb1X9eUE3g1m_cyp1K_kn0R/edit?usp=drive_link&amp;oid=103450912699124565243&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a></p> <p>Se realizó la revisión detallada de la documentación y página web del Concurso, dando lugar a la elaboración de un documento con recomendaciones para la actualización de la página web y la solicitud de fotografías pertenecientes al banco de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a manera de insumo para esta actualización.</p> <p>Apoyo a las comunicaciones, mediante la identificación de 237 violinistas participantes en 25 concursos internacionales y la creación de la base de datos respectiva como insumo para el contacto directo a través de las redes sociales de la SCR D, por parte del equipo de la oficina de comunicaciones. Como parte de este proceso se ha apoyado la redacción y traducción de insumos como: mensajes personalizados, respuestas a mensajes y copias. Adicionalmente se construyó una lista de reproducción en Spotify, con el repertorio del concurso y se realizó la gestión</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

	<p>necesaria para el rodaje de vídeos de apoyo a la difusión del concurso por parte del Maestro Alexis Cárdenas.</p> <p>Apoyo a la difusión en medios especializados, mediante la sugerencia de portales especializados y el acompañamiento al proceso de articulación con The Violin Channel"</p>
--	--

### 3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.
2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas
7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

todo el proyecto

El comité operativo no ha percibido la materialización de estos riesgos.

#### 4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

#### 5. INVENTARIOS:

No aplica para este Convenio Interadministrativo

#### 6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA DE RADICACIÓN ORFEO	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	05/06/2025	20251000272083
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	14/05/2025	20251000230393

#### COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO

No aplica para este Convenio Interadministrativo

#### 7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Asociación Nacional de Música Sinfónica del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 768 de 2024. Así mismo se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para el pago.



Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ  
Fecha de expedición: 28/02/2025  
Radicado(s) sobre designación de supervisión.  
20242000508353